

CONSTANCIA. Santiago de Cali, agosto 04 de 2022, A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2022-0476-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Cooperativa Multiactiva de Servicios Integrales y
Tecnológicos "Coopetecpol
Nit. 900.245.111-6
Demandado: Fernando Marin Murcia C.C.94.277.799

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Agosto Cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

Previo estudio de la anterior demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, interpuesta por la Cooperativa Multiactiva de servicios Integrales y Tecnológicos" Coopetecpol, con Nit.: 900.245.111-6, a través de su representante legal, contra Fernando Marin Murcia con C.C.: 94.277.799; del estudio realizado a la demanda, se observa la siguiente falencia:

- No se comparece por conducto de abogado legalmente autorizado, por cuanto no se busca actuar en causa propia sino en representación de una persona jurídica.

Por consiguiente, el Juzgado en virtud de lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

1.- Declarar INADMISIBLE la anterior demanda ejecutiva, a fin de que la parte actora la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles so pena de que ésta sea rechazada.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e555d9bddf7d3467bc278e6ca2e6d32a5bceafe582572258c278043148a03465**

Documento generado en 05/08/2022 03:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>